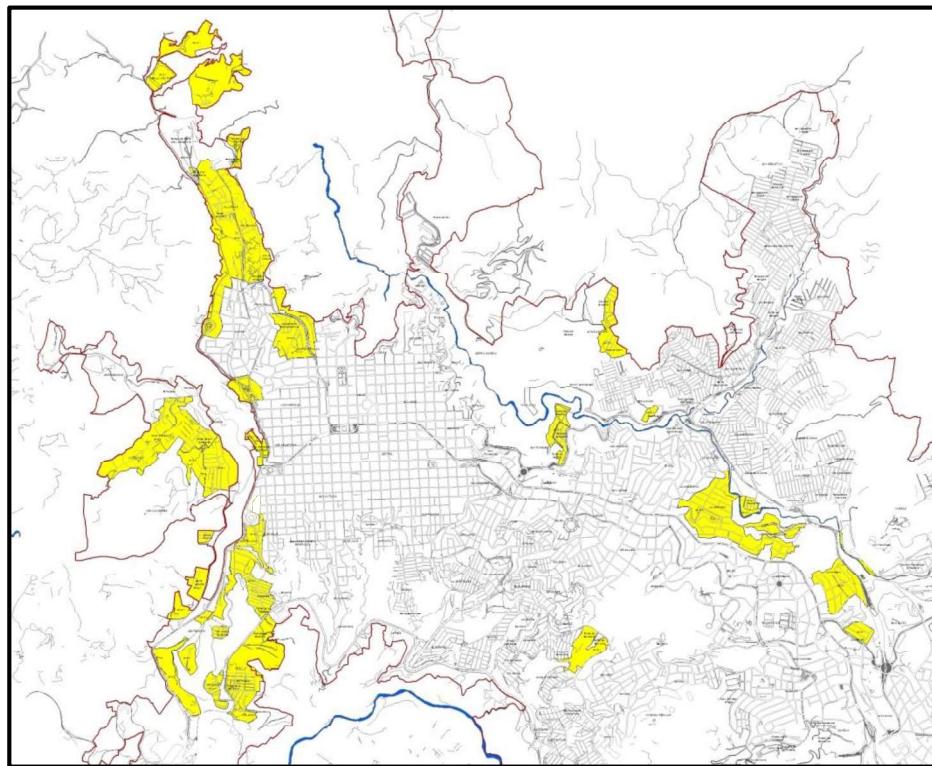


## AMBITO NORMATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ALCALDÍA DE MANIZALES

### LOCALIZACIÓN

AN 6.1



**AREA DE ACTIVIDAD:**  
Residencial.  
**TRATAMIENTO:**  
Consolidación Urbana.

AMBITO NORMATIVO AN 6.1

**BARRIOS:**  
Bella Montaña, Hospital Geriátrico, Escuela de Trabajo, Mirador de Villa Pilar, Villa Pilar, Parte Campo Hermoso, Parte Chipre, Balcones de Chipre, Castellana, Nogales, Nuevo Horizonte, Granjas de Estambul, Estambul, Villa Jardín, La Montaña, Panorama, Centenario, Asturias, Quinta Hispania, Los Alcázares, Villareal, Altos de Capri, Villa Luz, Yarumales, La Toscana, La Rambla, Rosales, La Leonora.

**CONVENCIONES:**  
Ámbito normativo —  
Límite subsectores —  
Límite predios —



## USOS PERMITIDOS

### USOS PRINCIPALES

#### C-1, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS y/o COMPATIBLES	CODIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS
	C-2	Medio-Alto	Únicamente sobre la calle 5A entre carreras 20 y 23
	C-3	Bajo -Medio	
	C-5	Bajo	A excepción de los códigos G453000, y G453004
	C-7	Medio - Alto	
	C-8	Alto	
	S-2	Alto	Podrá desarrollar la actividad con código CIIU S96091 en todo el sector, en inmuebles superiores a 300 m <sup>2</sup> .
	S-3	Alto	Requiere Concepto Previo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.
	S-5	Bajo-Medio	
	S-8	Bajo – Medio - Alto	
	S-9	Medio	Requiere insonorización.
	S-11	Alto	A excepción de los códigos I551300, I552000
	S-12	Bajo – Medio - Alto	
	S-13	Alto	
	S-14	Medio	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria)
	S-15	Medio	
	S-16	Medio-Alto	
	S-17	Medio - Alto	
	S-18	Medio - Alto	
	S-19	Medio-Alto	Impacto Alto únicamente sobre la calle 5A entre carreras 20 y 23
	S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad
	S-21	Alto	
	S-23	Bajo	
	IE-1	Medio - Alto	
	IE-2	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada.
	IE-3	Bajo – Medio	Requiere edificación especializada.
	IS-1	Medio - Alto	
	IS-2	Medio-Alto	Requiere edificación especializada.
	IS-3	Alto	Requiere edificación especializada.
	IS-4	Bajo-Medio-Alto	
	ISG-1	Bajo – Medio	
	IC-1	Medio - Alto	
	IC-2	Alto	
	ICR	Medio-Alto	Requiere insonorización
	IA-1	Medio	
	IDA-1	Bajo	
	IL-2	Medio	
	IP-4, IE-5	Alto	Únicamente en el predio de la industria puntual establecida: Bata

#### OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos por cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.